

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL**

Ver.

Código de generación: 362AF501-B113-4202-881F-679CB2B1B95B

Número de control: DTE-03-S006P002-000000000006405

Sello de recepción: 20254FAF436978114B30B08F87757D57426DBGVJ

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Descripción

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad Codigo

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO,

SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Número Interno: 3-168958

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-03-18 06:46:56

RECEPTOR

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 finoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 3 Vendedor: Facturacion 2 SVG	Orden de Compra: 00802	Código de Cliente: 16941
--	------------------------	-----------------------------

Precio

Unitario

1.00 1131018 Otras Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60
2.00 1210015 Otras Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$196.90
		Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$225.50	
		Sumatoria de ventas:		le ventas:	\$225.50	
	Impuesto al Valor Agregado		\$29.32			
		Sub-Total:		\$254.82		
		IVA retenido:		retenido:	\$0.00	
	IVA percibido:		percibido:	\$0.00		
	Retención renta:		\$0.00			
	Monto total de la operación:			\$254.82		
	Total otros montos no afectos:			\$0.00		
				Tota	l a pagar:	\$254.82

DOCUMENTO Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoce

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit caso el depósit nos abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: doscientos cincuenta y cuatro dólares con ochenta y dos centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: